



Cerro Sombrero, 26 de agosto de 2015.

NUM 337/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar servicios de instalación de invernadero en escuela Cerro Sombrero.
- 2) Decreto Municipal N° 327 de fecha 20 de agosto de 2015, que adjudica a don Mauricio Levicoy Navarro los servicios de instalación de invernadero en Escuela Cerro Sombrero.
- 3) Fondos FAEP 2014.-

DECRETO

1°ACEPTASE, el Contrato de Ejecución de obras menores con fecha 20 de agosto de 2014, de Don **MAURICIO LEVICOY** RUT: [REDACTED], Ejecución total del proyecto "Instalación de Invernadero Escuela "Cerro Sombrero, Comuna de Primavera"

2° PAGUESE a la persona antes mencionada la suma total de \$440.670 bruto (cuatrocientos cuarenta mil seiscientos setenta pesos) exento de IVA, con cargo a fondos FAEP 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, al Departamento de Educación, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante